

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 8 DE JUNIO DE 1824.

SAN HERACLIO, OBISPO. = Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 43, y se oculta á las 7 h. 16'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 72	73. 0	E.	Celag. suelta
A las 12 del día.....	29, 9, 80.	74. 0	SE.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 52	73. 0	ESE.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 5 h. 32 mad. 2.ª Bajamar á las 6 h. 1' tard.
 1.ª Altamar á las 11 h. 43' mañ 2.ª Altamar á las 12 h. 13' noche.

Londres 17 de Mayo.

Podemos afirmar que el ex-emperador de Mejico, Iturbide, que ha estado algunos meses en este pais, ha salido de Southampton, el Martes último, con direccion á Mejico, abordo de un buque armado, y con un estado-mayor de 14 personas. Se nos asegura que el cree ciertamente que en llegando allí se le reunirá un numeroso partido que debe ayudarle á recobrar el trono que habia abdicado. Su salida se ha preparado con el mayor secreto. Los individuos que lo acompañan son todos extranjeros, y, segun creemos, la mayor parte mejicanos. Entre ellos está un edecan, que ha servido á su lado en todas las campañas de Mejico. Se ha llevado consigo á su muger y dos hijos de poca edad. Los otros seis han quedado en Inglaterra en un colegio. El buque, segun se nos ha informado, va cargado de armas y otros peltrechos militares; y tambien lleva una prensa y cajas para imprimir proclamas y publicarlas asi que desembarque. No podemos conjeturar cual será la suerte de esta empresa, pero nos

parece que no la hubiera emprendido sin tener alguna probabilidad de un buen éxito. Parece pues que el resultado, cosa deplorable para todo el mundo, será el renovar la guerra civil en aquellos países. (*)

París 27 de Mayo.

El ex-emperador Iturbide, antes de salir de Inglaterra, escribió à su amigo M. Quin una carta para que se insertase en los periódicos à fin de ilustrar al público ingles acerca de sus intenciones. Declara que va à Méjico de resultas de las instancias de muchas provincias mejicanas, disgustadas con el gobierno central; que él no va mas que à ayudar à su país natal para consolidar su independéncia y restablecer la concordia entre las provincias; en fin, que habiendo abdicado el trono con gusto, insiste en el mismo modo de pensar.

Madrid 31 de Mayo

D. Antonio Luis Pereira y D. Luis de la Robla, comisionados por S. M. durante el régimen constitucional para tratar con el Gobierno insurreccional de Buenos-Aires, luego que recibieron à mediados de Enero último en aquella capital la noticia de hallarse el Rey N. S. en el pleno y libre ejercicio de su Soberanía, y que en su consecuencia habia declarado nulos todos los actos emanados de su Real Persona durante aquel tiempo, resolvieron cesar inmediatamente en su comision, estendieron el acta de esta resolución, y en su virtud se retiraron à esperar las órdenes de S. M. en Montevideo, cuya acta y oficios originales son los siguientes:

“En la ciudad de Buenos-Aires à 13 de Enero de 1824. Los Sres comisionados por S. M. D. Antonio Luis Pereira y D. Luis de la Robla, ante mí el Secretario dijeron: Que habiendo llegado à sus manos varias gacetas de Madrid que alcanzan hasta el 4 de Noviembre del año próximo pasado, y encontrándose en una de ellas un decreto de S. M. datado en el Puerto de Sta. María el 1.º de Octubre del citado año, por el cual S. M. declaró nulos todos los actos dimanadas del gobierno constitucional de España desde el 7 de Marzo de 1820, hasta la fecha del citado Real decreto; y aunque no les

() Sin querer présagiar el resultado de la empresa de Iturbide, debemos decir que es atrevida, y que ha escogido una buena época; porque se sabe por los mismos periódicos ingleses que la autoridad del llamado congreso mejicano habia estado espuesto por motines militares, y que la debilidad del gobierno republicano estaba comprobada por las concesiones que hizo al jefe de los descontentos el general Lovato. Donde un ex-zapatero tiene poder, bien puede pretender sin demasiada arrogancia un ex coronel y ex-emperador. Si Iturbide ahora vuelve à tomar el cetro ¿qué resultaría definitivamente? Puede ser que no hiciese mas que abrir el camino à un príncipe legitimo. ¡ Son tan extraordinarios los caminos de la Providencia! (Nota del redactor francés.)*

habia llegado todavía de oficio, no podian dudar de su certeza, y consideraban propio de su delicadeza suspender todo acto que tenga relacion, y en su consecuencia retirarse á Montevideo á esperar las órdenes de S. M. Mas como esten pendientes las contestaciones del Escmo. Sr. D. José de Laserna, virey del Perú, que pueda importar transmitir al conocimiento de S. M., consideraran tambien conveniente demorar su partida á Montevideo los dias que sea compatible con su propósito de no ingerirse ya hasta nuevas órdenes de S. M. en los asuntos de su comision. Asi lo acordaron, como igualmente imponer de todo á S. M.; y lo firmaron, de que certifico.—Antonio Luis Pereira.—Luis de la Robla.—Manuel de Lugariz, Secretario.”

“Escmo. Sr.: Habiendo llegado á nuestras manos varias gacetas de Madrid de fines de Octubre y principios de Noviembre último, y en una de ellas un decreto de S. M. de 1.º de Octubre por el que se sirvió declarar nulos todos los actos del gobierno constitucional, hemos considerado de nuestro deber comunicarlo por extraordinario al virey del Perú, suspender nuestro ejercicio en la comision con que fuimos despachados á estas provincias y retirarnos á Montevideo, pues aunque el citado decreto no nos ha llegado aun oficialmente, nuestra delicadeza quiere suponerlo ya con tal calidad. No obstante, como debemos recibir en breve contestacion del virey del Perú que puede importar al conocimiento de S. M., hemos determinado tambien dilatar algunos dias mas nuestra partida á dicho puerto. El acta que en copia incluimos impond á mejor á V. E. de uuestra conducta, de la cual esperamos se sirva instruir á S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Aires y Enero 14 de 1824. — Escmo Señor. — Antonio Luis Pereira.—Luis de la Robla.—Escmo. Sr. Secretario de Estado.”

“Escmo. Sr.: El 12 del corriente llegó el correo de Salta, sin que nos trajese correspondencia alguna del virey del Perú que poder remitir al conocimiento de S. M.; y cesando por tanto el motivo de detencion que manifestamos á V. E. con fecha de 14 de Enero, hemos solicitado nuestros pasaportes, y obtenidos con la del 16 del corriente, mañana nos embarcamos para Montevideo á esperar las órdenes de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Aires 23 de Febrero de 1824.—Escmo. Sr.—Antonio Luis Pereira &c.”

Gibraltar 3 de Junio.

El dia 31 último entraron en este puerto la goleta americana *Three Daughters*, cap. T. Rutter, de Buenos-Ayres, con cueros, y la balandra inglesa *Nancy y Mary*, cap. Davis, de Trinidad en 55 dias, con cacao.—El dia 1.º entro el bergantin ingles *Sarah*, cap. J. Richards, de Lima en 167 dias, con maderas, cueros y un poco de añil.

Cambios el dia de ayer.—Londres 90 d. fecha $48\frac{3}{8}$ á $48\frac{1}{2}$.—Cádiz 8

dias v. fijos, $1\frac{1}{8}$ à $1\frac{1}{4}$ p. 8 pérdida. = Málaga idem, $\frac{3}{4}$ id. id. = Sevilla idem, $\frac{1}{2}$ à $\frac{3}{4}$ id. id. = Marsella 90 dias fecha, 5. 17 à 5. 18 = París idem, 5, 16 à 5, 17. = Pesos fuertes columnarios españoles, $1\frac{1}{4}$ à $1\frac{3}{8}$ p. 8 pérdida.

En la Contaduría principal de Rentas de esta provincia existen varios documentos espeditos por la Dirección y Oficinas del suprimido establecimiento del crédito público, equivalentes á otros que fueron entregados en la contaduría del mismo crédito público de esta provincia en los años desde el de 1820 al de 1823 inclusive. Apesar de que en varias ocasiones se ha anunciado al público la existencia de los espresados documentos para que acudiesen los interesados á recogerlos, trayendo los resguardos que se les facilitaron, no ha podido conseguirse lo verifiquen los sujetos que á continuación se expresan, pero estando corriendo el último término pretijado por S. M. para la presentación en las Intendencias de los créditos de todas clases, se dá este último aviso á los dueños de los especificados, á fin de que dentro de los 15 dias siguientes se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que no haciendolo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Documentos por imposiciones en consolidacion.

Vinculo fundado en Cádiz por D. Sebastian de Larraondo.

Idem fundado en Bornos por D. Sebastian Muñoz de Mendoza y Doña Catalina Carrasco de Salas que posee D. Francisco Gonzalez.

Capellania fundada en el convento de Santo Domingo de Cádiz, que posee D. Juan Vergel.

Patronato de legos, que fundó en el Puerto de Santa María D. Servando de Peña Fiel

Patronato fundado en Cádiz por D. Juan Antonio de la Fuente. Su administradora Doña Tomasa Garcia de Prado.

Herederos de Doña Elena de Sierra Fresnedo.

Capellania colativa que fundó en la villa de Jimena Doña Melchora de Herrera. Poseedor D. Cristobal Gutierrez Peña.

Vinculo fundado en Jerez por Doña Ines Nuñez de Pibierda. Poseedora Doña Nicolasa Martinez de Inojosa.

Vinculo fundado en Arcos por D. Francisco Benitez Sevillano, que posee D. Antonio Gonzalez Caballero Padilla.

Capellania fundada en el convento de Madre de Dios de Sanlúcar, que posee D. Benito Ramos.

Idem que fundó en el convento de Carmelitas Descalzos de Sanlúcar D. Bartolomé Jimenez Camacho, que posee Benito Ramos.

Colegio hospital de irlandeses catolicos titulado de San Jorge, en Sanlúcar de Barrameda.

Capellania fundada en la parroquial de S. Miguel de Jerez por

Melchor Sanchez Palomino, que posee D. Manuel Maria Perez y Gomez.

Doña Maria Sarco y Heredia y D. Juan Sevillano.

Vinculo fundado en Jerez por D. Sebastian de Espinola, que posee Doña Ana Maria Espinola y Villavicencio.

Capellania laical que en la parroquia de Santa Maria de Arcos fundó Doña Ana Trujillo.

Patronato fundado en Cádiz por las albaceas de D. Sebastian de Leyza. Patronos D. José Antonio de Mimendi y D. Manuel Larra-mendi.

Doña Maria Rosa de Peña.

Capellania fundada en la prioral del Puerto de Santa Maria por Doña Mariana del Real y Corregana.

D. Cristobal Garcia.

Patronato fundado en Tarifa por D. Fernando Ruiz Canas.

Vinculo fundado en Arcos por D. Juan Muñoz Tardio y Doña Leonor del Castillo, que posee D. Joaquin de Leiba.

Vinculo fundado en idem por Doña Brianda Gamaza.

Patronato que fundaron en Jerez Andrea Caballero y Diego Fernandez.

Doña Ines de Cardenas y Piña.

D. Antonio de Arce y Padilla.

Patronato que fundó en el monasterio de la Cartuja de Jerez D. Fernando Nuñez de Villavicencio.

Patronato que fundó en el Puerto de Santa Maria Antonio Ramon.

Capellania que fundó en la prioral del Puerto de Santa Maria

D. Lorenzo Manuel de Ezeiza, que poseyó D. Rafael Landaburu.

Doña Maria Jesus Memige de Labarrieta.

Vinculo que fundó en Jerez D. Juan de Medina.

Hospital de caridad de Jerez.

Patronato fundado en Medina Sidonia por Diego Sanchez Andres.

Patronato fundado en la villa de Rota por D. Pedro Antonio No-riega.

Orden tercera de Dolores de la Parroquia de S. Lorenzo de Cádiz.

Patronato fundado en Alcalá de los Gazules por el presbitero

D. Rodrigo Garcia Conejero.

D. Antonio Chaves.

Patronato que fundaron en Jerez Baltazar Lopez y Beatriz Mar-tinez Nuncibay.

Herederos de D. Pedro Tocino, de Chiclana.

D. José Maria Masnata.

D. Diego Maria Badillo.

Capellania fundada en la parroquia de S. Miguel de Jerez por D. Salvador de Mendoza.

Hospital de pobres incurables de Jerez.
D. Geronimo de Acuña y D. Nicolas de Caceres.
Capellania fundada en la prioral del Puerto de Santa Maria por
Francisco Felipe.

Capellania que fundó en Cádiz el licenciado D. Gonzalo Sanchez
que posee D. Miguel Barra.

Vínculo fundado en Jerez por Andres Garcia Tobon.

Documentos procedentes de la deuda de tesorería general.

D. Juan Gutierrez Marquez.=D. Francisco Izardi.=D. Juan
José Gomez, por D. Ignacio Felix de Abajo.=Los Sres. Aguado y
Guruzeta.=Doña Francisca Rosi.=D. Felipe Rico.=D. Julian Gar-
cia.=D. Pedro Roca.=Doña Maria del Pilar Rolado.=Cádiz 5 de
Junio de 1824.=C. I Cepeda.

CONSULADO.

Por disposicion del tribunal del Consulado de comercio de esta plaza
debe celebrarse á su presencia al medio dia del Sabado 12 del corriente,
junta de acreedores á D. Juan Vergne, vecino de Jerez de la Frontera,
con establecimiento de tienda de generos, por consecuencia del juicio uni-
versal que de ellos ha provocado. Y se hace notorio para que los que lo
sean concurren al acto por si ó por medio de sus legitimis representantes
con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que
tengan caudales, frutos ú efectos del susodicho ó noticia de otras en quie-
nes existan se presnten á manifestarlo. Cadiz 29 de Mayo de 1824.

Resumen de los frutos de America que han entrado en este puerto en
el mes de Marzo proximo pasado.

De Guayaquil.	5 tablones caoba.
5037 cargas cacao.	Un barril carey.
De la Habana.	2 sobornales grana.
58 zurrones añil.	22 cajones cigarras.
737 cajas azucar.	94 tercios zarza.
182 barriles y 961 sacos café.	

AVISOS

Relacion jurada de impuesto de frutos civiles que deben presentar los
dueños de edificios de esta ciudad: se hallará de venta en la imprenta de
la viuda de Comes, calle Ancha, núm. 138.

En la calle de Villalobos, núm. 149, se alquila un cuerpo de casa
muy grande y con muchas comodidades.

En la calle de la Merced, núm. 14, entrando por la plazuela de las
Canastas, se alquilan dos alnacenes, un sotano y salas y alcobas: darán
razon en la misma casa.

TEATRO.=Ricardo corazon de leon (ópera en 3 actos, en la que
la Sra. Carolina Massey se presentará por primera vez y cantará en
el primer acto una Cabatina de Rosini, y un Aria coreada de la ópe-
ra Lazelmira del referido Rosini y en el tersero un duo del maestro
Coccia, acompañada del Sr. Felipe Senessi.)=A las 8½.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.		Acete del Reyno, ar. aborde rvn.	37 á 39
Arroz de la Habana, arroba		Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
Rpta. en tierra	25 y 31 á 28 y 34	de Trieste en depósito	11,00 á 10½
Blanca id. sola.	31 á 38	de id. en tierra	13 á 14
Terciada idem.	24 á 27	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00	Id. de Suecia	00 á 04
Id. de Manila en tierra, rpta.	22 á 22½	Arroz arroba aborde rvn.	23 á 27
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 29	Id. de la Carolina q. id.	1 á 80
Sobre.	19 á 26	Azafran, libra en tierra pfs.	5 á 5½
Corte.	19 á 23	Azogue, ql. pfs.	40½
Flor de Caracas.	31 á 33	Almend. de España sin casc ql. ps.	00 á 00
Sobre.	26 á 29	Alicante.	20 á 21
Corte.	20 á 24	Bacalao nuevo de Terranova,	
Algodon de Caracas, ql. ps.	29 á 30	abordo, ql. ps. rvn.	00 á 00
Lima de 1.ª y 2.ª á	28 á 40	Brea de Suecia, barril ps. fs.	00 á 6½
Bálsamo del Bern, lib. rpta.	11 á 12	Caoba, codo de Burgos, ps.	10 á 20
Copal lib. rvn.	00 á 00	Cedro, id.	10 á 11
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 65	Canela de Holanda de 1.ª	
Guayaquil.	19 á 20	lb. en tierra rpta.	27 á 28
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	10 á 12	En depósito de 1.ª	00 á 00
Guanalies.	02 á 04	De China rvn.	12
Calisalla en suerte.	07 á 08	Clavos de comer, libra ps. rvn.	20 á 22
Colorada.	08 á 12	Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 y 13
Loja.	15 á 20	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Piura rvn.	03 á 04	Cebada del reino, id.	00 á 22
Café, ql. ps. fs.	19 á 20	Duelas de Hamburgo, cada	
Id. en dep.	00 á 00	1200 en tierra, ps. fs.	450
Carey, libra rvn.	160 á 240	Id. del N. de A., idem idem.	105
Cobre del Perú, el ql. ps.	00 á 27	Fierro planchuela de Vizcaya,	
De Veracruz en rosetas.	00 á 28	ql. en tierra	44
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	12 á 15
De la Habana, caero rvn.	00 á 00	Garbanzos del reino, fanega rn.	60 á 100
Estaño, el quintal ps.	20 á 22	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Grana corete. a roba dnc.	95 á 106	Cochineras á bordo	á 24
Id. zacatillos y blancos sups.		Harina de Castilla en tierra.	10 á 10½
Granilla.	28 á 34	Idem del N. A. ab.	Id. 10 á 10½
Lana de Vicuña lb. rvn.	22 á 24	Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 20
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00	Maiz, fanega aborde rvn.	28 á 30
Lana de Buenos-Ayres arroba		Manteca de puereco en cunetes	
pfs.	4½ á 05	abordo lib. rvn.	00
De Guanuco libra rvn.	8 á 10	Manteca de vacas de Dublin,	
Polvo de Grana, arroba ps.	12 á 14	lib. aborde rvn.	00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 22	Waterford, nueva, qtos.	00
Pimienta fina, libra rvn.	00 á 4½	Cartow, ctos.	00
Palo Campeche, ql. rpta.	00 á 24	Holanda id.	00
Brasilete, ps.	00 á 15	Hamburge id. nueva	34
M. ralete.	00 á 00	Cork	00
Zuelas contidas lib. ctos.	47 á 50	Francia nueva	00
Vainilla sups. corriete infe-		Queso de Flandes ql. ab. ps.	9
riores, el mill. ps.	00 á 00	D. cho plato	00
Telapa sana el quintal	00 á 36	Sal despco. para el extranjero pfs.	6½
Zarza de Honduras arb. ps.	00 á 16	Tabla de pino de Suecia 120 ps.	222
De la Costa	00 á 08	Vigas de Flandes codo ing. rvn.	0

Té perla libra rvn.	24 á 30	Barcelona 8 d. v.	1½ á 1¾ ben.
Id. hizon	18	Valencia y Alicante	1 á 1½ ben.
Id. verde	12	Málaga corto.	½ ben.
Trigo de Jerez f. á bordo		Santander 3	idem.
Id. em. Sevilla id.	00 á 00	S. Sebastian	Sin operaciones.
Id. de Castilla abdo. duro	64 á 65	Bilbao	1½ á 2 p.º ben.
Id. Auro de Levante en tierra	54 á 58	Londres 36	3/8 a 36½
Id. tierno id. id.	00 á 00	Paris 76¾	pap.
Tocino de N. A. bea. pfs.	16	Hamburgo 90½	pap.
Jabón duro de Málaga y Se-		Amsterdam	sin operac.
villa, ql. en tierra pfs.	8½ á 9	Génova	123 pap.
De Mallorca en tierra.	8½ á 9	Gibraltar	1 á 1¼ p.º benef.
Blando de Mallorca id.	16½		

Caldo.

Aguardiente de 58 p.º	el	Veracruz	40 á 12 ó 17 10
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	15 á 15½	Costa firme.	40 á 11 ó 15 8
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90	Cartagena y Sta. Marta	40 á 12 ó 17 10
Id. de Holanda id.	72 á 74	Honduras	40 á 12 ó 17 10
Anisado de Mallorca pfs.	55 á 60	Habana	40 á 11 ó 15 8
Id. id. en garrafones rvn.	52 á 55	Puerto-Rico	40 á 10 ó 14 5
Vino tinto de Catalu, bota ps.	25 á 27	Lima y Guayaquil	40 á 13 ó 18 10
Id. de Valencia id.	00 á 00	Filipinas	40 á 13 ó 18 8
Id. de Málaga id. pfs.	38 á 40		

Papel.

Florete superior de Cata.		Para Europa.	
Luña cada resma rvn.	70 á 86	Islas Canarias	25 á 6 ó 7½ 4
Florete corriente.	48 á 66	Galicia	25 á 7 ó 8 3½
Medio florete.	34 á 32	Asturias y Santander	25 á 7 ó 8½ 3½
Alcoy florete.	40 á 46	Costas de Vizcaya	25 á 7 ó 8½ 3½
Medio florete.	30 á 34	Cartagena y Alicante	00 á 3½ ó 4 0½
De imprenta.	24 á 26	Mall. Catal. Mahon.	0 á 6 ó 7 0
De estraza.	10 á 12	Lisboa y Oporto	0 á 0 ó 3 2
		Londres y sus puertos	0 á 0 ó 6 3½
		Hamb., Amst. y Ost.	0 á 0 ó 6 3½
		Copenh., Cronstad &c.	00 á 0 ó 5 6
		Isla de la Madera	0 á 0 ó 4 2
		Trieste	0 á 0 ó 6 2½
		Génova	0 á 0 ó 0 2
		Marsella	0 á 0 ó 3 2½
		Archipiélago	0 á 0 ó 0 3
		Gibraltar	0 á 0 ó 0 1½

Cambios.

Descuento de letras 4 p.º
 Id. de pagarés 5 á 6 p.º
 Madrid corto 2¼ á 2½
 Sevilla largo sin oper.
 Id. corto ½ p.º ben.

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente 17 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di-
 y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluna. 80 de Gal-
 cia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam.
 44½ lib. peso ruese de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis-
 boa. 101½ lib. avoc. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa-
 ris.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna.
 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia.
 12½ iastres de Amsterdam. 45 y 9 tuncima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 busheis de
 Londres. 102 tomois de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante.
 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de
 Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lón-
 dres. 71 y 3 sétimo anas de Paris.